



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

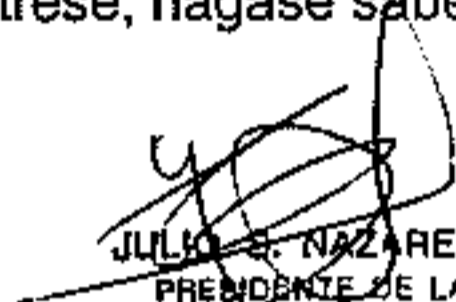
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir las prórrogas de las Resoluciones N° 604//99 y 636/99, hasta el 31 de mayo del año 2000, referente a las contrataciones de las doctoras Amalina Silvia Elena ASSAF y Diana Graciela CSAKY, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) Conceder a las citadas funcionarias licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION